DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Salamina, 27 de octubre de 2026

Señora:
LUISA FERNANDA GOMEZ
Institución Educativa El Perro
La Ciudad

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato celebrado con el **CONTRATISTA**: JAIRO ANDRES GOMEZ OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.703.542 de Medellín. Contrato que se rige por las siguientes clausulas:
PRIMERA. OBJETO: Suministro de bienes requeridos en el desarrollo de actividades científicas, deportivas, culturales y pedagógicas.
SEGUNDA. BIENES A SUMINISTRAR: En desarrollo del contrato, el contratista suministrará a la institución educativa los siguientes bienes:

ITEM	DETALLE	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	Leche en bolsa entera Colanta x 1.000	6	5,800	34,800
2	Caldo maggi ind	1	500	500
3	Caldo costilla desmenuzado maggi x 9 gr	1	500	500
4	Pan mes natipan	2	2,400	4,800
5	Coco natural la granja x 10 gr	1	4,100	4,100
6	Dulce de leche San Fernando x 250 gr	1	5,250	5,250
7	La fina barra x 125 gr	1	2,950	2,950
8	Azúcar Mayagüez 500 gr	2	2,300	4,600
9	Azúcar x 1.000 gr	2	4,550	9,100
10	Queso campesino San Félix x 500 gr	1	9,450	9,450
11	Arroz diana x 500 gr	1	2,300	2,300
12	Obleas dvida x 480 gr	8	14,150	113,200
13	Sal x kilo refisal	1	3,100	3,100

14	Queso mozzarella x 450	1	26,900	26,900
15	Mantequilla rama x caja mediana	1	9,050	9,050
16	Jamón x paquete Colanta x 450 gr	5	20,350	101,750
17	Gaseosa 3 litros manzana 3.125	3	7,000	21,000
18	Gelatina x 3 caja	5	7,300	36,500
19	Crema de leche alquería 125 gr	3	1,850	5,550
20	Crema de leche alquería 400 gr	2	10,800	21,600
21	Gelatina x sabor x caja la abuela	10	3,250	32,500
22	Mayonesa 600 S/Jorge	1	18,650	18,650
23	Sobres de Frutiño fresa	2	575	1,150
24	Pan super perro ajonjolí	3	2,850	8,550
25	Pan tajado x paquete natipan	4	14,850	59,400
26	Caja de perros calientes x 20	2	3,000	6,000
27	Hit naranja piña	1	1,300	1,300
28	Paquetes de dulces x Bianchi	1	13,800	13,800
29	Mortadela Zenú	1	13,950	13,950
30	Aluminio zeux x 15	1	4,050	4,050
31	Cuchara sopera tami x 100 und	1	10,550	10,550
32	Cuchara sopera tami x 20 und	3	2,450	7,350
33	Mermelada S/Jorge frutos dp x 400	1	13,500	13,500
34	Galleta wafer noel x 27 gr	2	1,500	3,000
35	Cobertura de leche corona x 500 gr	1	25,350	25,350
36	Millows caritas x 145 gr	2	6,500	13,000
37	Palillos hamb extralargos el sol	1	2,850	2,850
38	Salsa de tomate S/Jorge x 80 gr	1	1,950	1,950
39	Salsa C/Tomate differ x 1.000 gr	1	6,050	6,050
40	Quesillo taj normandy x 220	2	10,300	20,600
41	Palo paleta corto practimax x 100	1	4,550	4,550
42	Manzana Postobón 3.125 lt	2	7,000	14,000

43	Leche condensada Colanta x 300 gr	13	9,100	118,300
44	Leche condensada Colanta x 100 gr	1	3,200	3,200
45	Nescafe tradicional x 1.5 gr	1	400	400
46	Colcafe clásico sobre x 1.5 gr	2	300	600
47	Areq Colanta dp x 100 gr	2	2,600	5,200
48	Areq Colanta dp x 250 gr	7	7,900	55,300
49	Gelatina gelhada x 3	4	7,300	29,200
50	Scha big polo xl rica	2	6,600	13,200
51	Aceite vivi x 3.000	1	42,000	42,000
52	Promasa x 500 gr	3	2,850	8,550
53	Vaso 7 onzas color x 50 uni	5	2,350	11,750
54	Plato esp hondo 12 onz x 20 wau	2	3,150	6,300
55	Serv popular x 200 uni	2	2,750	5,500
56	Bolsa t 40 blanca x 25 k x uni	2	350	700
57	Bolsa t 25 negra x 5k x uni	2	150	300
58	Bolsa t 15 negra x 2 k uni	4	100	400
TOTAL				**1,000,000**

TERCERA. VALOR: Un Millón de Pesos ($1.000.000) M/Cte.

CUARTA. FORMA DE PAGO: Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 2 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Institución Educativa El Perro, ubicada en la Vereda el Perro del Municipio de Salamina, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Garantizar durante la ejecución del contrato de suministro por tratarse de entregas periódicas, que los precios siempre estarán ajustados a los precios del mercado. La institución de manera unilateral terminará el contrato en el momento que considere que los precios cobrados u ofertados por el contratista son altos o que se encuentran por encima de los precios del mercado. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes. 4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre

alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes. 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Pagar oportunamente según la forma de pago. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4-Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

ANA MARIA CARDENAS DUQUE
Rectora
Institución Educativa El Perro
Salamina, Caldas